

vido = Acordo, que siempre que se venda dha Libra de
Carne en las Carnizerías desta Capital y las de los Lugares
de su Jurisdicción, y otros comestibles en la tienda
de especería, como son anises, avichuelas, aperezos, y
la media Libra y quatro onzas excedan un maravedi de
valor que corresponda legitimamente; se les prierse
alos Cortadores y Vendedores que tengan el Pesal que
equivale a dho maravedi para no perjudicar a ninguno
y cobrar mas de lo que importa. Algenara que entregare;
Cuya providencia se hara saber a los actuales fieles
Executores, y de las Carnizerías, para que ambos y otros
respectivamente la vean y guarden, previniendo
a aquellos en las Visitas que hizieren en la Puerta,
y Campo lo conveniente en el asunto.

Entró el Señor D. Diego Pareja Remón

Carta de la Junta
Real del Reyno de
Palencia 1711

Quiere una Carta de la Junta General del Reyno
de Palencia, sufta en la Ciudad de la Coruña a veinte y dos
del proximo Agosto, dirigida a esta Capital, en la que
comunica, que puesta en la Camara la instancia sobre
la exclusion de entrar a la fuente de Diputado de Millas
por los Remedios anuales acrecentados nuevamente
en dha Ciudad, ha resuelto S. M. haviendo visto la
Consulta hecha en este asunto, vuelta a dho Supremo
tribunal, sin embargo de tocar su conocimiento a la Sala
de mill y quinientas, por cuya no esperada R. determinacion,
solicita dha Junta que esta Ciudad continúe
en su apoyo, escribiendo en particular a cada uno de los
señores Camaristas para que atiendan esta causa, me-
diante los perjuizos que de su contravenzion se sub-
siguen, como demas que contiene, la que se leyó a la letra;
Haviendola oydo = Acordo pase dha Carta a sus Aboga-
dos, para que con conocimiento de ella, y de la anterior
que sobre el mismo asunto se les cometió, den su dic-